



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas
Código No.17-495-40-89-001
Correo electrónico: j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

INFORME SECRETARIAL: Norcasia, Caldas, febrero 09 de 2021, en la fecha informo a la señora Juez, que se fijó en cartelera el traslado de liquidación de crédito visible a folio (98) y el traslado de la liquidación de costas visible a folio (100) del C.1; para lo cual corrieron los tres días así: 25, 26 y 27 de enero de 2021, sin que el demandado presentará objeción o manifestación alguna respecto a los traslados fijados.

A Despacho para proveer.

JUANITA ROSSERO NIETO.
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Norcasia, Caldas, nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto Sustanciación № 032
Radicado: 2019-00070

Por no haber sido objetada y encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la entidad demandante, visible a folio 94 a 97. Igualmente, se aprueba la liquidación de costas realizada por la secretaria del Juzgado, visible a folio 99 del (C.1.), dentro del proceso Ejecutivo, radicado bajo el № 2019-00070 demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A y demandado **WILMER CAÑIZARES QUINTERO**.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA MORALES ROJAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior se notifica en el Estado No. 004 de Febrero 10 de 2021.

JUANITA ROSSERO NIETO

Secretaria

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La anterior quedó ejecutoriada el día 15 de Febrero de 2021.

JUANITA ROSSERO NIETO

Secretaria